

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 141



jueves, 26 de julio de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-141

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de corta de árboles en Busnela - Merindad de Vadeporres (Burgos) 4

Iniciación de expediente de extinción del derecho del aprovechamiento de aguas superficiales en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Acoa, Asociación de Comerciantes de Aranda de Duero (Burgos) 6

Servicio Territorial de Economía

Aprobación del proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de alta tensión Burgos-Escalada en los términos municipales de Alfoz de Quintanadueñas, Sotragero y Merindad de Río Ubierna (Burgos). Expediente: ATLI/29.010 8

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Nombramiento como personal eventual a tiempo completo para prestar funciones de confianza o asesoramiento especial asignado al grupo político del Partido Popular de esta Diputación 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico	15
Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico	16
Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico	17
Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico	18
Solicitud de licencia ambiental para equipamientos y camperización de furgonetas	19

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018	20
---	----

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018	21
Cuenta general del ejercicio de 2017	22

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Convocatoria de subvenciones a asociaciones en materia de actividades culturales 2018	23
Convocatoria de subvenciones a asociaciones para actividades deportivas 2018	24

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	25
---	----

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente sobre transferencia de créditos	26
--	----

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	27
---	----

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Licitación para la adjudicación de la obra de renovación de superficie del firme de carreteras en el Valle de Manzanedo, carretera de San Miguel de Cornezuelo a Ciudad de Ebro, carretera de Ciudad de Ebro a Manzanedillo, acceso a Villasopliz y pavimentación Crespos	29
---	----

JUNTA VECINAL DE AGÉS

Aprobación para las obras de pavimentación de la calle Pontón	31
---	----

JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018	32
--	----



sumario

JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018 33

Convocatoria para la adjudicación de la enajenación de un aprovechamiento forestal de madera para 2018 34

JUNTA VECINAL DE LA QUINTANA DE RUEDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 36

JUNTA VECINAL DE PURAS DE VILLAFRANCA

Convocatoria para la adjudicación del contrato de arrendamiento de vivienda municipal 37

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 263/2018 39

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 270/2018 40



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-OC-126.

Ángel Javier López Cuesta ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ángel Javier López Cuesta.

Objeto: Corta de árboles en 0,075 hectáreas con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Nela.

Paraje: La Vegona, polígono: 48, parcela: 724, 725, 726, 727 y 728.

Municipio: Busnela - Merindad de Valdeporres (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 19 de junio de 2018.

El Comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-EXT-21.

Se ha incoado expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por renuncia del concesionario, de acuerdo con su solicitud de fecha 11 de abril de 2018.

Circunstancias. –

Solicitante: Centrales Nucleares del Norte, S.A. (Nuclenor).

Objeto: Extinción concesión de aprovechamiento de aguas superficiales con destino a riego de zona ajardinada, huerta y campo de fútbol de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Santa María de Garoña - Valle de Tobalina (Burgos).

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 1 de diciembre de 1982. Expte. 81-A-166.

Datos de las inscripciones: Número de inscripción 62.650, 62.651 y 62.652.

Superficie regable: 0,4 hectáreas, 0,764 hectáreas y 2,5178 hectáreas, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por este procedimiento de extinción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 21 de junio de 2018.

El Comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 2 de julio de 2018, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Acoa, Asociación de Comerciantes de Aranda de Duero. (Depósito número 09000068, antiguo número de depósito 09/153).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada organización, formulada por doña Olga Rojo Arévalo, registrada de entrada en este Depósito el día 14 de junio de 2018 con el número 09/2018/000079.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18 de junio de 2018, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de junio de 2018.

En la asamblea general ordinaria de la Asociación celebrada el día 4 de abril de 2018, se aprobó de conformidad con el procedimiento establecido en los Estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar íntegramente los Estatutos.

El domicilio de la entidad se fija en la plaza San Esteban, número 3, de Aranda de Duero (Burgos), siendo su ámbito territorial el Partido Judicial de Aranda de Duero y el funcional empresarios de comercio o actividades afines.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmada por don Luis Miguel del Val García, como Secretario, con el V.º B.º de doña Susana de la Heras Balbás, como Presidenta.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 2 de julio de 2018.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de alta tensión 45 kV «Burgos-Escalada» entre apoyo número 22.995 y apoyo número 120 en los términos municipales de Alfoz de Quintanadueñas, Sotragero y Merindad de Río Ubierna (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expediente: ATLI/29.010.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 23 de febrero de 2018 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 21 de marzo en el Correo de Burgos y 4 de abril en el BOCyL y Boletín Oficial de la Provincia, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución. Asimismo, ha estado expuesto en la página de Internet durante 20 días desde la última publicación (4 de abril de 2018).

Por parte del Servicio Territorial de Economía de Burgos se remiten separatas al Servicio Territorial de Cultura, Servicio Territorial de Medio Ambiente, Enagás Transporte, S.A., Red Eléctrica de España, Diputación Provincial y Confederación Hidrográfica del Duero. Todos ellos emiten informe favorable. Asimismo, se remite copia del proyecto a los Ayuntamientos de Merindad de Río Ubierna, Sotragero y Alfoz de Quintanadueñas para que emitan informe y certificado de exposición al público. Dichos ayuntamientos certifican la exposición al público del proyecto y, respecto al informe, se procede a reiterar.

Con fecha 3 de abril, la compañía distribuidora presenta acuerdos con varios afectados en el expediente.

Durante el periodo de información pública, no se han presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto



156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Economía, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Técnico del Servicio, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

– Reforma de línea aérea de 45 kV número 300.873 «Burgos-Escalada», con origen en apoyo existente número 22.995 y final en el apoyo número 120 de 12.021 m de longitud y conductor 152-AL 1/25ST1A.

– Desmontaje de 95 apoyos de hormigón, 1 apoyo metálico, 12.021 m de línea aérea de AT, crucetas y aisladores.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.



2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución, con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada:

Por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables (servidumbre de vuelo), incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m, contados a partir del límite de servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones, que en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.



– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. En la relación de bienes y derechos que se adjunta como Anexo I, se indica la superficie de vuelo para cada afectado.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 18 de junio de 2018.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
A.T. 45 KV «BURGOS-ESCALADA» ENTRE APOYO NÚMERO 22.995 Y APOYO NÚMERO 120

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS, SOTRAGERO Y MERINDAD DE RÍO UBIERNA (BURGOS)

Nº	MUNICIPIO	VUELO (m)	SERV. VUELO DE PASO (M2)	SERV. APOYO CON Nº	SUP. APOYO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	CULTIVO	PARAJE
4	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	39	156	535			ALONSO MÍGUEZ MARÍA JOSÉ	2	24	09290A002000240000FI	RÚSTICO	LABOR	EL MANZANAL
8	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	30	120	420			GUTIÉRREZ UBIERNA JOSÉ	2	49	09290A002000490000FK	RÚSTICO	LABOR	CABECERA MANZANAL
10	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	15	60	219			GUTIÉRREZ VALDIVIELSO CÉSAR	3	63	09290A003000630000FD	RÚSTICO	LABOR	LAS PARDAS
18	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	22	88	311			ARZOBISPADO DE BURGOS	1	1241	09290E001012410000DD	RÚSTICO	LABOR	EL BARQUILLO
20	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	66	264	917			ALCALDE ARCE VICTORINO	1	1239	09290E001012390000DX	RÚSTICO	LABOR	EL BARQUILLO
22	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	7	28	92			ALONSO MARTÍNEZ ANTONIO	1	1237	09290E001012370000DR	RÚSTICO	LABOR	LA GRANDE DEL CABO
24	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	22	88	303			SANTIAGO SEDANO IRENE (HDROS. DE)	1	1235	09290E001012350000DO	RÚSTICO	LABOR	LA GRANDE DEL CABO
26	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	15	60	202	1,28	25	ARAUZ LÓPEZ CONSTANCIO	1	1232	09290E001012320000DT	RÚSTICO	LABOR	LA GRANDE DEL CABO
27	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	21	84	290	1,28	25	BETIA VILLALAIN JULIA BETIA VILLALAIN TEODORO BETIA VILLALAIN MARÍA ASUNCIÓN BETIA VILLALAIN EUSTAQUIO	1	1231	09290E001012310000DL	RÚSTICO	LABOR	LA GRANDE DEL CABO
40	SOTRAGERO	255	1020	3566	2,89	50	VILLANUEVA CALLEJA MARCOS JOSÉ VILLANUEVA CALLEJA ÁNGEL	502	177	09384A502001770000DO	RÚSTICO	LABOR	DISPUERCO
42	SOTRAGERO	41	164	579	1,28	25	SANTIAGO SEDANO IRENE (HDROS. DE)	502	175	09384A502001750000DF	RÚSTICO	LABOR	DISPUERCO
69	SOTRAGERO	74	296	1038			MORCILLAS TERE, SL	503	359	09384A503003590000DH	RÚSTICO	LABOR	EL HOYO
78	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	159	636	2220	2,56	25	MARGON BURGOS SL	504	338	09409L504003380000IA	RÚSTICO	LABOR	ANDRINAL
82	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	49	196	680	1,28	25	GUTIÉRREZ RIOCEREZO ABILIO	504	331	09409L504003310000JU	RÚSTICO	LABOR	ACIDERA
83	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	20	80	277			DELGADO PARDO PABLO (HDROS. DE)	504	330	09409L504003300000II	RÚSTICO	LABOR	ACIDERA
85	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	47	188	663	1,28	25	GUTIÉRREZ RIOCEREZO ABILIO	504	327	09409L504003270000IH	RÚSTICO	LABOR	LAS CANTERAS
95	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	102	408	1430			GONZÁLEZ DÍEZ EUTIMIO (HDROS. DE)	502	160	09409L502001600000IZ	RÚSTICO	LABOR	LA LANCHA
101	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	136	544	1860			MARGON BURGOS SL	502	140	09409L502001400000IP	RÚSTICO	LABOR	VALCABADO
104	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	69	276	969			GARCÍA ARCE JOSÉ MARÍA Y GARCÍA ARCE AMELIA	502	138	09409L502001380000IL	RÚSTICO	LABOR	MATARROCIN



Nº	MUNICIPIO	VUELO (m)	SERV. VUELO (M2)	SERV. DE PASO (M2)	SERV. APOYO CON Nº	SUP. APOYO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	CULTIVO	PARAJE
131	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	27	108	387				PEÑA ROJAS PEDRO JESÚS	502	40138	09409B502401380000XZ	RÚSTICO	LABOR	SOLLANOS
132	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	52	208	731	25651	2,72	50	FERNÁNDEZ MATA FRANCISCA	502	10141	09409B502101410000XI	RÚSTICO	LABOR	SOLLANOS
133	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	34	136	481				FERNÁNDEZ MATA FRANCISCA	502	20141	09409B502201410000XB	RÚSTICO	LABOR	SOLLANOS
137	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	2	8	28				JUNTA ADMINISTRATIVA CELADILLA SOTOBRIÑ	502	9048	09409B502090480000XI	RÚSTICO	IMPRODUCTIVO	COTORROCATILLOS
139	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	128	512	1694				IBÁÑEZ DIEZ INÉS	502	168	09409B502001680000XQ	RÚSTICO	LABOR	EL MORO
143	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	32	128	446				UBIERNA DEL CAMPO MARÍA AZUCENA	502	166	09409B502001660000XY	RÚSTICO	LABOR	EL MORO
145	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	79	316	1102				IBÁÑEZ MORENO ANDRÉS CARMELO	502	190	09409B502001900000XE	RÚSTICO	LABOR	PRAICANAS
148	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	83	332	1157	25654	1,28	25	IBÁÑEZ DIEZ INÉS	502	193	09409B502001930000XU	RÚSTICO	LABOR	PRAICANAS
159	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	87	348	1218	25656	1,36	25	PARROQUIA SAN MARTIN OBISPO	503	234	09409B503002340000XW	RÚSTICO	LABOR	LOMA FRESNEDO
161	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	8	32	106				IBÁÑEZ DIEZ INÉS	503	253	09409B503002530000XR	RÚSTICO	LABOR	FRESNEDO
167	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	3	12	220				RIOCEREZO RUYALES ÁNGEL	503	284	09409B503002840000XK	RÚSTICO	LABOR	LOMA OVEJAS
170	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	98	392	1397	25660	1,13	25	LLANO MONZÓN ÓSCAR	503	318	09409B503003180000XI	RÚSTICO	LABOR	REVILLA MARTÍN
171	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	169	676	2367	25660	1,13	25	CRESPO ALONSO ANUNCIACIÓN	512	383	09409A512003830000TA	RÚSTICO	LABOR	LAS INOCENDAS



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Por el Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial se ha dictado el Decreto número 4559, de 11 de julio de 2018, que transcrito literalmente es como sigue:

«Decreto. – Por resolución de esta Presidencia número 3.921/2018, de 14 de junio, fue cesado como personal eventual de la Entidad a tiempo completo don César Marín Saguillo, que prestaba funciones de confianza o asesoramiento especial al Grupo del Partido Popular, considerándose conveniente para la Entidad la cobertura de dicho puesto.

Habida cuenta que el nombramiento del personal eventual es libre, según se desprende de las previsiones del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Presidencia, en base a la competencia que le otorga el artículo 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistida del Secretario General que suscribe, resuelve: Nombrar a don José Manuel Pérez Prieto, con efectos de 11 de julio de 2018, como personal eventual a tiempo completo de la Diputación Provincial de Burgos, para prestar funciones de confianza o asesoramiento especial, en sustitución de don César Marín Saguillo.

Dicho empleado será asignado al grupo político del Partido Popular en la Entidad, y percibirá las retribuciones que cobraba su predecesor, contenidas en la vigente relación de puestos de trabajo.

En ningún caso, el desempeño de tareas de esta naturaleza eventual podrá constituir mérito alguno para el acceso al empleo público o para la promoción en este».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra la presente resolución que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Provincial, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

En Burgos, a 16 de julio de 2018.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

María del Pilar Quesada Móvil ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en Burgos, calle Sombrerería, 29 04. (Expediente 55/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de julio de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Jesús Marcos Serna ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en Burgos, calle Fernán González, 38 03 A. (Expediente 52/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de julio de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

María Luz López Álvarez ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en Burgos, avenida del Cid Campeador, 95 02 H. (Expediente 53/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de julio de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Andrés Gregori Arnaiz ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en Burgos, calle Sombrerería, 29 04 001. (Expediente 54/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de julio de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Camperizaciones, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para equipamientos y camperización de furgonetas en Burgos, ctra. Madrid-Irún, km 234, naves Inbisa 11-12-36-37. (Expediente 57/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de julio de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2018 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra para el ejercicio de 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cascajares de la Sierra, a 16 de julio de 2018.

El Alcalde,
Juan Carlos Gutiérrez Portugal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación inicial del presupuesto de 2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de diciembre de 2017, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2018, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Iglesiarrubia, a 28 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,
Felisa López Merinero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Exposición pública de la cuenta general de 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2017, con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren oportunos ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del mismo texto legal.

En Iglesiarrubia, a 28 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,
Felisa López Merinero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Subvenciones culturales 2018

BDNS (Identif.): 408387.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2018, se aprueba la convocatoria y base del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales de Medina de Pomar, para la realización de actividades culturales y de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones para actividades culturales.
2. – *Beneficiarios*: Asociaciones culturales de la localidad de Medina de Pomar.
3. – *Cuantía*: 26.000 euros.
4. – *Plazo*: Treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 16 de julio de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Subvenciones actividades deportivas 2018

BDNS (Identif.): 408388.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2018, se aprueba la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos de Medina de Pomar, para la realización de actividades deportivas, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones para actividades deportivas.
2. – *Beneficiarios*: Asociaciones deportivas de la localidad de Medina de Pomar.
3. – *Cuantía*: 16.000 euros.
4. – *Plazo*: Treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 16 de julio de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaortuño para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	43.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.220,98
4.	Transferencias corrientes	27.300,00
6.	Inversiones reales	88.379,02
	Total presupuesto	251.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	86.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.617,64
4.	Transferencias corrientes	63.618,12
5.	Ingresos patrimoniales	12.600,00
7.	Transferencias de capital	37.664,24
	Total presupuesto	251.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanaortuño. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención. Grupo A-1. En propiedad. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaortuño, a 11 de julio de 2018.

La Alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 7 de junio de 2018, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria

<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
4540	62100	Inversiones en caminos, terrenos y bienes naturales	26.000,00
Total de gastos			26.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria

<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1532	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	26.000,00
Total de gastos			26.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Salinillas de Bureba, a 16 de julio de 2018.

El Alcalde,
Tomás Camino Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotragero para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	66.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.700,00
4.	Transferencias corrientes	21.999,98
6.	Inversiones reales	58.800,02
	Total presupuesto	231.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	78.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	31.345,88
4.	Transferencias corrientes	71.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.820,00
7.	Transferencias de capital	36.634,12
	Total presupuesto	231.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotragero. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención. Grupo A-1. En propiedad. Agrupada.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Operario Servicios Múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotragero, a 10 de julio de 2018.

El Alcalde,
Serafín Aguilar García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de licitación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado para la obra de renovación de superficie del firme de carreteras en el Valle de Manzanedo, carretera de San Miguel de Cornezuelo a Ciudad de Ebro, carretera de Ciudad de Ebro a Manzanedillo, acceso a Villasopliz y pavimentación Crespos, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:

– Dependencia: Secretaría-Intervención.

– Domicilio: B.º San Ginés, s/n.

– Localidad y código postal: Valle de Manzanedo, 09558.

– Correo electrónico: ayuntamiento@valledemanzanedo.es
secretario@valledemanzanedo.com

– Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://valledemanzanedo.sedelectronica.es>

– Fecha límite de obtención de documentación e información: Según pliego.

d) Número de expediente: 45/2018.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Renovación de superficie del firme de carreteras en el Valle de Manzanedo.

c) Plazo de ejecución/entrega: Según pliego.

d) Admisión de prórroga: No.

e) CPV (referencia de nomenclatura): 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Según pliego.



4. – *Valor estimado del contrato:* 108.582,45 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 108.582,45 euros.

6. – *Garantías exigidas:* Según pliego.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Según pliego.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Papel, electrónico y telemática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

2. Domicilio: Barrio San Ginés, s/n.

3. Localidad y código postal: 09195, Manzanedo.

4. Dirección electrónica: <http://valledemanzanedo.sedelectronica.es>

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Acto público Mesa de Contratación.

b) Dirección: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

c) Localidad y código postal: Barrio San Ginés, s/n, 09195, Manzanedo.

d) Fecha y hora: El primer miércoles hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 19:30 horas (7:30 p.m.).

10. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

En Valle de Manzanedo, a 20 de julio de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AGÉS

La Junta Vecinal de Agés ha adoptado el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Pontón en Agés.

La documentación relativa al procedimiento estará disponible para que los interesados puedan presentar sus ofertas en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Arlanzón.

Calle Samuel Morse, s/n, 09199 Arlanzón (Burgos).

Teléfono 947 42 11 02.

En Arlanzón, a 28 de junio de 2018.

La Presidenta,
Carmen Vallejo Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castil de Lences para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 150.500,00 euros y el estado de ingresos a 150.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castil de Lences, a 16 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Víctor Mendieta Ruiz de Infante



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Exposición al público del presupuesto

La asamblea de vecinos de Hoyuelos de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2018, aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2018.

Estos acuerdos se exponen al público durante quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este periodo los interesados legitimados de conformidad con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Hoyuelos de la Sierra, a 16 de julio de 2018.

El Alcalde,
Frutos Arribas Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Enajenación de aprovechamiento maderable 2018

De conformidad con el acuerdo por Hoyuelos de la Sierra en sesión celebrada el pasado 15 de julio de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera MA/224/E/C/2017/02, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Hoyuelos de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

2. Domicilio: Plaza Jesús Aparicio, número 6, bajo.

3. Localidad y código postal: Salas de los Infantes, 09600.

4. Teléfono: 947 38 00 21.

5. Correo electrónico: ayto-salas@cyl.com

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.salasdelosinfantes.net

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – *Objeto del contrato:*

Aprovechamiento maderable: MA/224/E/C/2017/02.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Relación calidad-precio.

4. – *Importe del contrato:*

El importe del contrato es de 27.665,36 euros del valor estimado, más 5.809,73 euros de IVA, lo que supone la cantidad total de 33.475,09 euros.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de timbrado del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad al último día de presentación de proposiciones.

7. – Criterios de puntuación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

1. Oferta económica, puntuada de 0 a 45 (sobre B).

2. Utilización de astilladora para eliminar los restos. Criterio medio ambiental, puntuada de 0 a 5 puntos (sobre B).

8. – Gastos por cuenta del adjudicatario:

– Anuncio de licitación.

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y los que se detallan en el pliego.

En Salas de los Infantes, a 16 de julio de 2018.

El Alcalde,
Frutos Arribas Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA QUINTANA DE RUEDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Quintana de Rueda para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 9.643,50 euros y el estado de ingresos a 9.643,50 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Quintana de Rueda, a 6 de julio de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Antonio Mascuñano Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PURAS DE VILLAFRANCA

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 21/06/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de «Arrendamiento de vivienda municipal en Puras de Villafranca» según el siguiente contenido:

1. – Entidad adjudicadora:

Organismo: Junta Vecinal de Puras de Villafranca.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. – Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, número 1-1.º, Belorado (C.P. 09250), provincia de Burgos. Administración. Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

b) Teléfono: 947 580 226.

c) Telefax: 947 581 000.

d) Correo electrónico: administracion@belorado.org

e) Dirección Internet del perfil del contratante: <https://belorado.sedelectronica.es>

3. – Objeto del contrato:

a) Privado.

b) Descripción: Arrendamiento de vivienda municipal en Puras de Villafranca. Plaza Mayor, número 3-1.º B de Puras de Villafranca.

c) Duración: Un año a partir de la fecha de formalización. Prorrogable a cuatro años más.

4. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento; Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Precio al alza (0 a 90 puntos). Compromiso de mantenimiento de elementos comunes (0 a 10 puntos)

5. – Valor estimado del contrato: 530,00 euros/año al alza.

6. – Garantías exigidas: Provisional 60,00 euros para participar en licitación.

7. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Belorado.



- b) Modalidad de presentación: En papel.
 - c) Lugar de presentación: Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Belorado.
8. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

En Puras de Villafranca, a 21 de junio de 2018.

La Alcaldesa Pedánea,
Soraya Ruiz Zaldo



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 263/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Antonio García Jorodrowich.

Abogado/a: José Miguel Garriga Castillo.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Cantería NG, S.L.U.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Antonio García Jorodrowich contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Cantería NG, S.L.U., registrado con el número procedimiento ordinario 263/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Cantería NG, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13/9/2018 a las 11:05 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso no avenencia, a las 11:10 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Cantería NG, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 10 de julio de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 270/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Lidia Rodríguez Amayuelas.

Abogado/a: Ruth Núñez López.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Grupopecaditos, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Lidia Rodríguez Amayuelas contra, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 270/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Grupopecaditos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/9/2018 a las 10:35 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso no avenencia, a las 10:40 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Grupopecaditos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 11 de julio de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)